

Chinchiná, Caldas, 5 de septiembre de 2025

Doctora

Victoria Eugenia Velásquez Marín

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Referencia: Solicitud permiso de residencia.

Respetuoso saludo,

Miriam Cristina Giraldo Zuluaga identificado con cédula de ciudadanía No. 24.436.308 de Aranzazu, **Citadora** (en propiedad) **del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchiná**, dado que mi residencia se encuentra ubicada en Manizales, Caldas, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 respetuosamente **solicito autorización para residir en esa ciudad.**

Lo anterior se haya soportado en que la distancia entre Manizales y Chinchiná es muy poca, pues es de tan sólo 25,5 kms; existen dos vías de comunicación principales, pavimentadas y señalizadas, una de ellas de doblecalzada (Autopista del Café), y se garantiza el transporte público.

Adicionalmente, se indica que el cumplimiento del horario de trabajo, además de las funciones propias del cargo, no se verán afectadas con la concesión de este y de ser necesario cuando las necesidades del servicio así lo demanden, estaré dispuesto a pernoctar en Chinchiná, para lo cual siempre estaré preparado.

Recibiré notificaciones en la dirección electrónica: mcristinagiraldoz@gmail.com – 3122577924.

Agradecido por la gestión y diligencia, con deferencia,



Miriam Cristina Giraldo Zuluaga
C.C. 24.436.308 de Aranzazu